



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165 Piura, 21 SEP 2017

VISTOS:

La Carta N° 070-2017/GRP-440310-MST de fecha 06 de setiembre de 2017, el Informe N°1398-2017/GRP-440310 de fecha 12 de setiembre de 2017, el Memorando N° 769-2017/GRP-440300 de fecha 14 de setiembre de 2017, el Informe N° 011 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 19 de setiembre de 2017, el Informe N° 723-2017/GRP-440320 de fecha 19 de setiembre de 2017, relacionado con la Designación de Comité de Recepción del Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**, CON CODIGO SNIP N°129431.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de febrero de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO LIBERATO, integrado por las empresas EL FENIX INV. EIRL e INVERSIONES ADRI CONTRATISTAS EIRL, suscribieron el Contrato N° 020-2017; Contratación para Ejecución del Saldo de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”** META: **“CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**, CON CODIGO SNIP N°129431, de la Adjudicación Simplificada N° 63-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 45 días calendario con un costo total de Inversión de S/ 136,327.09 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Veintisiete con 09/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 070-2017/GRP-440310-MST de fecha 06 de setiembre de 2017, el Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantalean con CIP N° 20445, en calidad de Supervisor del Saldo de Obra, comunica a la Dirección de Obras, que habiéndose culminado el Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”** META: **“CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**, CON CODIGO SNIP N°129431, con fecha 03 de setiembre de 2017, según consta en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 31, 32 recomienda la Designación de Comité de Recepción del Saldo de Obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF;

Que, mediante Informe N° 1398-2017/GRP-440310 de fecha 12 de setiembre de 2017, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor del Saldo de Obra: Ing° Manuel Gregorio Seclén Tantalean con CIP N° 20445, a través de la Carta N° 070-2017/GRP-440310-MST, de fecha 06.09.2017 ha dado cuenta de la culminación del Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”** META: **“CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**, CON CODIGO SNIP N°129431, según consta en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 31, 32 del Cuaderno de Obra; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 165-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165

Piura, 21 SEP 2017

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

Asesor Técnico del Saldo de Obra

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 769-2017/GRP-440300 de fecha 14 de setiembre de 2017, la Dirección General de Construcción dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción del Saldo de Obra;

Que, mediante Informe N° 011-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 19 de setiembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción del Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA” META: “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, CON CODIGO SNIP N°129431**, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 “Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura”;

Que, mediante Informe N° 723-2017/GRP-440320 de fecha 19 de setiembre de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción del Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA” META: “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, CON CODIGO SNIP N°129431**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165

Piura,

1 SEP 2017

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción del Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VICTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA" META: "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CANAL SAN VICTOR, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", CON CODIGO SNIP N°129431, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

Asesor Técnico del Saldo de Obra

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ING. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LIBERATO**, con domicilio legal sito en Jirón Callao N° 330 (Galería la Choluta Interior G) – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

